

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA DE INDIAS

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
RADICACION No. 130014003010-2017-00144-00.
DEMANDANTE: HOTEL CARTAGENA MILLENNIUM S.A.S.
APODERADA: Dra. LADY MILENA RODRIGUEZ MEDINA.
DEMANDADOS: GUILLERMO ANDRES GONZALEZ GOMEZ, YANETH LUCIA
ARCHILA LOPEZ y MANUEL ARCHILA HERNANDEZ.

Informe Secretarial:

Al despacho el presente proceso ejecutivo singular, informándole que la apoderada de la parte demandante, solicita actualización de los oficios de embargo de la medida de embargo de cuentas decretada el 04 de diciembre de 2017, numeral 2, que corresponde a los señores MANUEL ARCHILA HERNANDEZ y YANETH LUCIA ARCHILA LOPEZ. Sírvase proveer.

Cartagena, Abril diecisiete (17) de 2020.

LUCILA ARRIETA BURGOS
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL. Cartagena, Abril diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que no es procedente la solicitud de actualización de los oficios de embargo de la medida de embargo de cuentas decretada el 04 de diciembre de 2017, numeral 2, que corresponde a los señores MANUEL ARCHILA HERNANDEZ y YANETH LUCIA ARCHILA LOPEZ, toda vez, que dichos oficios ya fueron radicados en las entidades bancarias, según memorial aportado por la misma abogada el 20 de marzo de 2018, como consta desde el folio 23 al folio 38, por lo que no se hace necesario actualizarlos, en razón a que la medida ya fue informada a las entidades bancarias, razón por la cual el juzgado se ABSTIENE de darle trámite a la solicitud impetrada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RAMIRO ELSEO FLOREZ TORRES
JUEZ

A.E.F.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
ESTADO N°
AUTO DE FECHA :
FIJADO EN ESTADO :
LA SRIA.

